

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte. N° 1415-133/2021.-

DECRETO N° **5807** MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN. 2022

VISTO:

El Expte. N° 1415-133/2021 caratulado: Planilla complementaria correspondiente a Reintegro de Haberes de ejercicio 2019 al Ayudante de 4ta. Valeriano Diego Gregorio, D.N.I. N° 32.606.843, Credencial N° 1.259; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 908-JSP/19, Jefatura del Servicio Penitenciario dispone Suspende Preventivamente al causante con retroactividad a fecha 08-09-2019 hasta nueva disposición;

Que, mediante Resolución N° 1182-JSP/19, se dispone dar por concluido el Sumario Administrativo caratulado "Investigación, esclarecimiento y determinación de responsabilidad al Ayudante de 4ta. Valeriano Diego Gregorio", manteniendo la Suspensión Preventiva y aplicar correctivo disciplinario consistente en sanción expulsiva de Baja por infracción de los artículos 30°, 34°, 54° y 114° del Reglamento de Régimen Disciplinario (R.R.D.) y Decreto N° 3391-G/78;

Que, conforme Resolución N° 202-JSP/20, dispone Revocar los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 1182-JSP/19 sancionada como conclusión del Expediente y aplicarle la sanción disciplinaria consistente en quince (15) días de Suspensión de Empleo;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1415-133/2021 caratulado: "Planilla complementaria correspondiente a Reintegro de Haberes de ejercicio 2019 al AYUDANTE DE 4ta. VALERIANO DIEGO GREGORIO, D.N.I. N° 32.606.843, Credencial N° 1.259", cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2022 (Ley N° 6.256), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Servicio Penitenciario de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

5807

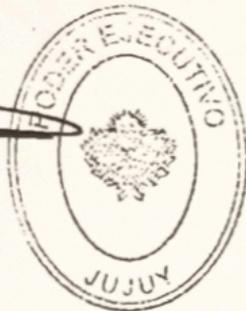
-MS/22.-

///CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Dr. My. (R) LUIS ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY~~



[Handwritten Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



[Handwritten Signature]
Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy